

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 275/2000, a instancias de «Enred Consultores, Sociedad Limitada», contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 29 de octubre de 1999, por la que se concedió la inscripción registral de la marca 2.127.824, Enred (Gráfica), en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de fecha 4 de julio de 2000, del siguiente tenor literal: «Y emplácese a “Grupo Asesor de Gestión y Proyectos, Sociedad Limitada”, mediante edicto para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Procurador, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se continuará el trámite sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Grupo Asesor de Gestión y Proyectos, Sociedad Limitada», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 2000.—La Secretaria, Carmen Murillo García.—45.511.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de la quiebra de la entidad «Pescados S. Mahía, Sociedad Limitada», sobre examen, graduación y pago de créditos, seguida ante este Juzgado con el número 572/1999, se fijó hasta el día 14 de septiembre de 2000 el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, conforme dispone el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día 29 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la segunda planta del edificio de los nuevos Juzgados de A Coruña. Asimismo, se comunica por medio del presente a todos los acreedores que la Junta de Acreedores señalada para el día 7 de julio de 2000 ha sido suspendida.

A Coruña, 26 de junio de 2000.—El Secretario.—45.525.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández García y doña Rosa María Rubio Bielsa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2362, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana 13. Vivienda unifamiliar número 13. Está situada en la manzana 18-A, del sector 1, de Prado Santo Domingo, de Alcorcón, con fachada a la calle de Los Madroños. La parcela en la que se halla ubicada ocupa una superficie aproximada de 251 metros 75 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida aproximada de 240 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 1.093, libro 357, folio 25, finca 33.1799 (inscripción segunda de hipoteca).

Tipo de subasta: 32.893.065 pesetas.

Alcorcón, 7 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.657.

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/00, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Corchado Hernández y doña María Luisa Remedios Jaramillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado dejar sin efecto las fechas y condiciones de las subastas previamente señaladas y sacar nuevamente a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la oficina principal de Badajoz del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0342000018008300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en Badajoz, Camino Viejo de San Vicente, número 56, finca 9.771, folio 97, libro 181, tomo 1.644, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 7.546.200 pesetas.

Badajoz, 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.671.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 265/00-2.<sup>a</sup>, se sigue a instancia de don Francesc Sola Carbonell, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Carbonell Massuet, nacido en Barcelona el día 31 de agosto de 1909, hijo de doña Josefa Massuet Olm y de don Joan Carbonell Albareda, con último domicilio conocido en Barcelona y no teniendo noticias de él desde el año 1936 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría noventa años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 26 de mayo de 2000.—El Secretario.—43.721.

## BARCELONA

### Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de extravío de valores que, con el número 441/1999, sección tercera, se sigue en este Juzgado a instancias de «Suberolita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Promociones P. M., Sociedad Anónima», y «Estructuras y Construcciones Elasa, Sociedad Limitada», representadas en autos por la Procuradora doña Ana Roger Planas; doña María José Bellsola Casellas, por medio del presente, se hace saber que por la parte actora se instó denuncia de extravío de cuatro pagarés librados por la entidad «Promociones P. M., Sociedad Anónima», nominativos a favor de «Estructuras y Construcciones Elsa, Sociedad Limitada», y endosados a favor de «Suberolita, Sociedad Anónima», librados dos de ellos con fecha 28 de octubre de 1998, y los otros dos con fecha 5 de noviembre de 1998, con vencimientos respectivos de 8 de marzo, 28 de marzo, 10 de marzo y 10 de abril de 1999, y por importes, también respectivos, de 500.000 pesetas los dos primeros, 341.303 pesetas el tercero y 341.304 pesetas el cuarto, otorgándose por medio del presente un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Barcelona, 15 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—45.693.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/99, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por «Air Track Lineas Aéreas, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, 3.<sup>a</sup> planta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar previamente en la oficina del BBVA, oficina plaza Cataluña, 5, Barcelona, número de cuenta 0629.0000.0018.0210.1999, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a terceros. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 24.625.000 pesetas.

### Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca urbana.—Local comercial, sito en la calle Campeny, número 21, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 2, al tomo 2.661, libro 487 sección 2.<sup>a</sup>, folio 7, sección 1.<sup>a</sup> Finca registral número 49.265.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse la subasta, por causa de fuerza mayor, o causa jus-

tificada ajena a la parte actora que impida su celebración, la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Barcelona, 3 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—46.626.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Laura Cantalapiedra Cesteros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Pavi Master, Sociedad Anónima» y «Cono o Paviments, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0850 0000 17 015299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A solitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada «Pavi Master, Sociedad Anónima» y «Cono o Paviments, Sociedad Limitada».

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos terceras partes indivisas de la finca número 3.757, inscrita al tomo 2.439, libro 81, folio 1 del Registro de la Propiedad 14 de Barcelona. Planta